

1  
Noticia de los Papeles que han ocurrido a mi cuidado.  
Des. el día 24 de Ag.º vimos que el Sr. Int. se ausentó en  
esta capital. La oy día de la fha. que se menciona; los que  
trasciende a la Señoría a fin de que tenga la que corresponde  
para la inteligencia, y lo demás ~~que~~ conveniente.

Primera. una orden del Ex.º Sr. Virrey fha. 28 de  
Julio del corr. año en la que inserta la de S. M. de 19 de  
Ene. anterior para que la recaudación de las pensiones  
de la orden de m.º de Carlos 3.º se <sup>29</sup>examine p.  
las Administraciones de correos.

Acompaña copia de la correspondencia que se dio en recibida  
y cumplimiento a la Ex.º

Otra orden de S. Ex.º fha. 6 de Ag.º del presente año  
mandando que en los taberños y hasta <sup>11 de</sup>determinación  
se vendan a los Alim. el Azeque al conrado.

Acompaña copia de la correspondencia <sup>1 dada</sup>de la Revisión,  
y observancia a la Ex.º

Expediente que se remitió de la Administración <sup>1</sup>Int. en  
temperandades contra los Herederos en su demanda de la  
Fuente deudora de \$5.950. p. de reditor atrasados por los  
censos que gravan la Hacienda de Potosí y  
otras fincas q.º fueron de dha. Señoría, y a tenor  
de la <sup>con</sup>sentencia que se ha suscitado se  
dieron las Providencias que de él aparecen

Otro que igualm. se remitió remitido por dha. Admi-  
nistración contra los poseedores de la Hacienda

CO-MI  
CAJ: 17  
Doc: 1135  
Fol: 6  
1804



Misc. 1135

De Suo q.<sup>e</sup> me de su Ferno Gallardo libro 210 - p. 617 r.  
que hay exhibido en causas reales  
de reditor acordados gran parte e seguido en causas  
en sus rendidos como lo viere en la Real Audiencia de San Pedro  
~~A los Rendidos como consta del expediente q.~~  
a el

Orto 2<sup>o</sup> exp. idem contra da Maria Francisca da Mex-  
nova por 250.000. e reditor de 1000.000. ~~por~~ lobra em  
Pagos Genovese em curso Real

~~Harrienda en Campay. Pago q' se debe en caso  
180.º y mas en denda To.º. como resulta de las  
186.º y mas en denda To.º. como resulta~~

~~de las~~ Origenias que corren en dho. expediente.

X Oficio de la Adm<sup>on</sup>  
 g<sup>l</sup>. de Temporalidad.  
 Su fha. 23 de Ag. de  
 este año acompa-  
 ñando los seis  
 mencionados.  
 E copid.

Otro idem contra don Jph. no libanet Albaccas de don  
Man. Silva para que pague 534 p. 4 1/2 rr. Si no  
fizo la satisfaccion dentro de 3 dias a la vinda en  
dho obisado, en 3. del corriente mes. el ario pidi-  
endo se le entregan el 2 p. p. Juramentada esta tal-  
cinda con el Promotor fiscal defensor de M. Kay.  
se le concedio <sup>con</sup> por el termino de 4 dias para dha vinda  
no se ha <sup>no</sup> <sup>dos veces</sup> enconrado por el Cor. para hacerle  
saber la Providencia, y como motivo se halla  
entorpecido un asunto tan interesante a los R.  
mexic.

Se remite<sup>a</sup> p. su  
recomendacion al  
Sr. D<sup>o</sup> de Granados  
a la del museo de la  
ethn. y con respecto su  
reino con la del dia  
lo seg<sup>o</sup>.

Otro como los Percechos de la Hacienda llamada  
Socor en la Dist. de Tambo <sup>na</sup> por los <sup>1</sup> Percechos <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Guanta</sup>.  
correspondientes a un censo en 1000 <sup>ps</sup>. ~~que~~ <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>percechos</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Guanta</sup>.  
sobre dha. Hacienda.

De remissione ad h.  
dilecti in hunc ad  
idem.

Otro contra D. Manuel Leguinechea Porcedor de la Haja de Montevideo <sup>Asesorado</sup> hipotecada al seguro de 4000 \$ por reditos a 400 \$ que esta en dho. Partido a Guantana. Los

Copia de Oficio su fha. 4 al presente mes haciendo remisa en  
don Exp. al h. b. y m consero. on fha 10 fig. e haverlos recibido.

A copia

J

varias figuras

2

Adm. de la  
comisarij. que  
redio a la Adm.  
g. de temporari-  
dad en la fha.  
16. del corr. del

exp. de venir contra g. Ladio segura deudor al  
Ramo de Vacante mayor de la cantidad 1976 p. 7 1/2 rr.  
cuya cantidad entrego en R. casa al como en el apa-  
rece.

participando el  
recibo en los OTRO  
referidos de  
exp. y estado  
en que queda-  
van a quel dia.

promovido contra el Sr. de Juanita B. unabunt.  
Guillen por 100 p. que es deudor a la R. Haz. en dos años  
de arrundam. de su oficio; cuya excoy. se halla ante  
el lib. de en aquel Partido

Oficio en fha. 7 del corr. mis dirigido al lib. 190  
Largallo recomendandole la mayor brevedad  
en las diligencias que le estan comitadas contra los  
anoceros de Juan Man. de on. nela deudor al Ramo  
militar, y com. de haverlo recibido

exp. contra g. Manglea en castro diezmos en tanto  
por 298 pesos que era deudor a S. M., y ~~ten~~ aun conve-  
nencia. Los entro en R. casa como com. de  
el.

Copia del oficio dirigido al Sr. Director gral. de tabacos  
en fha. 16. del actual mes de Sep. remitiendole el  
exp. durandado sobre el Robo en la Ferretera.

Otra del oficio g. propia fha. remitiendo a dho.  
Sr. Director una Representay. del Adm. g. en  
Rencos unidas de este Deparcam. solicitando a  
peoracion del Piramita la refucion ~~en~~ la venta  
na de la Ferretera por donde se excoy. el robo,  
y en muchas chapas en las Puercas q. violencaron  
los agrecos.

Otra en oficio y la misma fha. que se dirigio al Sr. J. J. de  
de Humancavolical sobre los 192 p. 6 1/2 rr. que muchos  
años ha es deudor a la R. Haz. Humenigildo Carr  
7 Diori

no  
Exp. que fue de aquella villa por el arrendamiento del  
oficio

Copia en otro oficio con igual fha. que se dirigió al pueño  
Magistrado noticiándole haver muerto J<sup>n</sup> Jph. Hon.  
Derramar deudor al Ramo de <sup>privativo</sup> Alcazar de la R<sup>a</sup> misma  
de Azogue de 3570 p<sup>s</sup> 3 r<sup>s</sup>. p<sup>a</sup> que sirva de gobierno  
en el d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> que se buscaban con esta deuda.  
Copia en otro que se dirigió con la misma fha. al pueño  
D<sup>o</sup> fe solicitando las fianzas dadas por D<sup>o</sup> Dom<sup>o</sup>  
de la r<sup>a</sup> guerra o. j. R<sup>a</sup> que fue en la r<sup>a</sup> de  
villa de Manacavica para proceder al cobro  
de los alcances que le nullo el Tral. mayor  
y And<sup>a</sup> R<sup>a</sup> en cuenta; cuyas diligencias estan  
con el atraso ~~en muchos años~~ <sup>algunos</sup> muchos tiempo.  
Copia del d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> sobre 400 p<sup>s</sup> p<sup>o</sup>vey. al Ramo de Propios  
que no entro en ~~el~~ <sup>capitulo</sup> R<sup>a</sup> el Arrendamiento de las  
Laderas de F<sup>a</sup> era ciudad, y solicitando el abono a d<sup>o</sup> h.  
caridad en ellas, se dirigió el original al d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> q<sup>o</sup>  
Virrey Superint<sup>e</sup> general de R<sup>a</sup> Hacienda para  
la resolución de gobierno y precepto en lo subscrito.

lot  
Exp<sup>e</sup> original en 17 vietas que nullo que ~~se~~  
Arrendamientos del d<sup>o</sup> de gallos correspond<sup>en</sup>  
a la R<sup>a</sup> Hacienda <sup>que se sup<sup>o</sup> de una</sup> y que los 200 p<sup>s</sup> de la primera  
Concedida por un año los percivio D<sup>o</sup> vicario Quij  
Adari para el Intero de las calles.

Otro seguido contra el D<sup>o</sup> de Mexico a los Actos y Lugares  
J<sup>n</sup> Jph. Galby por la cantidad de 758 p<sup>s</sup> 6 r<sup>s</sup> que  
era Deudor a S. M en el Ramo de Vacantes  
menores, y habiendo entrado en cap<sup>o</sup> 7. 400 p<sup>s</sup>  
nueva debiendo 358 p<sup>s</sup> 6 r<sup>s</sup> p<sup>o</sup> lo acubra en el d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de d<sup>o</sup>.

Corr. recibida el 3 de Sep. de 804

Men de S. E. ha. 28 de Julio con insercion en la de S. E.  
a 19 de Sep. p<sup>a</sup> que la reciba. en las pensiones de la  
orden de Carlos 3<sup>o</sup> se reciban por las Admin. en  
Correos.



Otra de S. E. p<sup>a</sup> que los mineros paguen el agio que  
de corvado, en ha. 6 int<sup>to</sup> al 804.

Otra de ha. 9 al p. Ag<sup>to</sup> acompañando la Resoluc<sup>n</sup> en la  
En la Adm. { Junta sup. de Pl. Hay. p<sup>a</sup> que la Adm. de Rentas unidas  
garden en un escano p. Pap. y vidriera p<sup>a</sup> cinco Ventas.

Lo mismo al Def<sup>r</sup>. { El Exp<sup>te</sup> sobre la vara en Hernandez: le comunico  
traslado en 3 de Sep. y que responda dentro del termino  
en la Ley.

se devota al Def<sup>r</sup>. { El Exp<sup>te</sup> en Temporalidades contra los Herederos de D. Juan a  
de N. Ha. de la Junta por H. Ho p<sup>a</sup> en rebitor arrastrados a los  
censos que gravan Pomancay y otras fincas adha. sinora.  
Hallandose concurridas se devoto agregar este Exp<sup>te</sup>  
a los autos sobre materia (3 de Sep. de 804) y que el Defensor  
de Pl. Hay. se perone p<sup>a</sup> el pago y privilegio en  
este debito.

Lo mismo al Def<sup>r</sup>. { Otro p<sup>a</sup> q<sup>l</sup> los poseed. en la Hay. de Luis y otros nombres,  
no p<sup>a</sup> q<sup>l</sup> fue de don Fern. Gallardo paguen los herederos  
No p<sup>a</sup> 6 1/2 rr. de contado en 3 de Sep.

Otro p<sup>a</sup> que los poseedores en la Hay. de Luis en la



Provisio contra  
informe.  
Provisio al Ex.  
Provisio a la Inc.

El Ex.<sup>to</sup> sobre q.<sup>ta</sup> no continen el pago en gallos 4 paise en  
6 en Sep.<sup>r</sup> al Defensor en Pl.<sup>a</sup> Reg.<sup>a</sup>

El de Gallegos sobre el Digno idem en 12 atrep.<sup>re</sup>

El de Her.<sup>do</sup> Medina sobre el pago a los Gallos en 13 id.

Al defensor.

{ El Ex.<sup>to</sup> en vista contra don J.<sup>ph</sup> Palomino Le tiene  
el Ex.<sup>to</sup> no p.<sup>a</sup> ir a pagar embargo d.<sup>e</sup> 14 atrep.<sup>re</sup> citados.

Se movio el Ex.<sup>to</sup> a que las carnes saladas o curadas  
no paguen alcavala de sus manijas

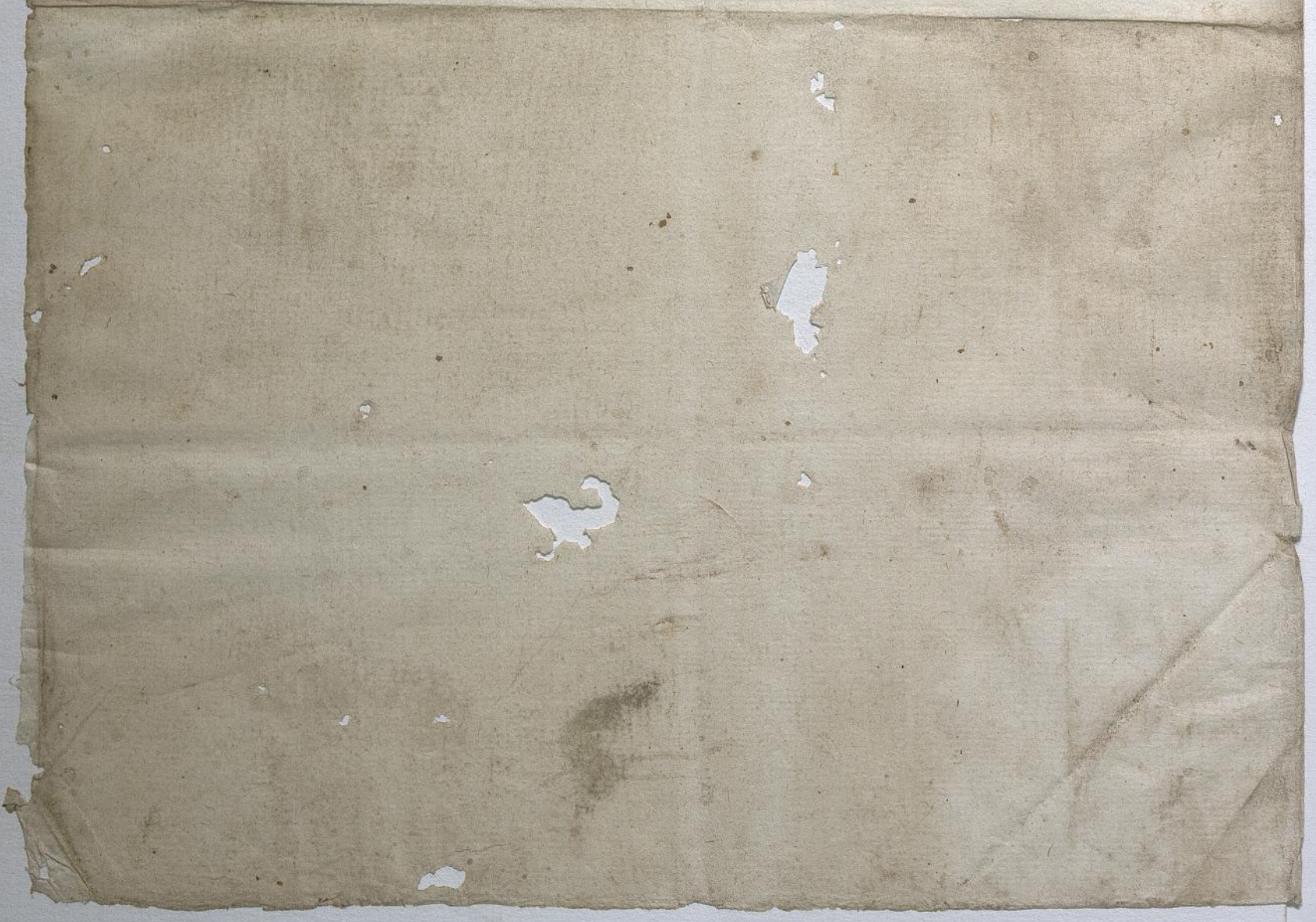
Handwritten text at the top of the page, partially obscured by a large water stain.

Handwritten text in the top right corner, possibly a date or reference.

Handwritten text in the middle section, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text in the lower middle section, continuing the notes or list.

Handwritten text at the bottom of the upper section, possibly a conclusion or signature.



2  
5  
copia al oficio de remitiendo al Ex<sup>mo</sup> Virrey  
Escritos de valores en R. C. en fin de 1790 ultimo

Provisiones.

Fue el Ex<sup>te</sup> conra Dr. Jph. Salomino Dador al  
Ramo de Alcabala de la Mina de Huancavelica se  
paso como de el aparece al Promotor fiscal defensor  
de R. N. en cuyo poder se dio.

Fue el que ~~trata en la vara de Dr. Francisco~~ se sigue  
contra el Arrendatario el Dgo. a ~~Francisco~~

Hernanegildo Medina, Dador a la R. N. de la  
de la cantidad que corresponde para el dia en que  
suspension de orden de la Superioridad exiende  
tambien en poder de dho. Promotor fiscal defensor.

Fue del que trata de la Vara de Regidor en dho.  
Francisco Hernandez se le corrio traslado q. no ha

evacuado. ~~El~~ a 29 de sep. de 1804 - Por  
la R. -



Handwritten text at the top of the page, mostly illegible due to fading.

Handwritten text in the middle section of the page, including several lines that appear to be crossed out or heavily faded.

Handwritten text at the bottom of the page, continuing the narrative or list.



con esta fha. he proveido el decreto q. sigue, y  
transcribo a V. d. para su cumplimiento = Visto la  
Insuacion en las cosas breves practicada a consecuencia  
era de lo mandado en el del corriente, y accendiendo  
esta a la cantidad de 186 p. 5 1/2 r. que juntos con  
64 p. en que se agravian las Personales componen  
la suma de 250 p. 5 1/2 r. Se pasara la orden que  
corresponde al Sr. Gov. Int. de la ciudad de Guamanga  
para q. haga de la exp. al Regidor D. Fran. Cha-  
vez de Guabido que ha sido condenado en ella por  
Dec. de 26. n. Nov. del año p. pasado, mandando

guardar y cumplir por el de 26. de Mayo del corri-  
ente, y que se entregue al mismo Pral. Conador  
de aquellas cas. D. Juan de la Rosa = Dios que.  
a V. d. m. a. Lima Abril 25 n. 1804 = El Marquis  
de Avilez = Sr. Govern. Int. de Guamanga =

Dec. to h Guam. 4 mayo 1804 = Notifique al Regidor  
D. Fran. Chaves, viva la cantidad que se ex-  
presa en el superior decreto insento = O. Higgins =

Provido h Una Rubrica del Acusor = Proveyo y firm. el  
Dec. del marquis el Sr. Governador Int. de una Prov.  
por la mag. con parecer del Acusor marino de este  
Gobierno en el dia de esta fha. de quexoy fe = Baro.  
Garcia Marquez Los no de S. M. p. de Lav. y R.

Notif. on h Haicunda = En la ciudad de Guamanga en cinco  
dias del mes de Mayo n. 1804; yo el Sr. Solivice  
en la casa de la morada al Reg. D. Fran. Chaves  
Guabido, y me expresaron en ella estar ausente



de la Ciudad, y para que comee lo pongo p.<sup>o</sup> diri -  
Dec.<sup>to</sup> y gencia = Blasquez = Enm.<sup>a</sup> Mayo 9 1804 =  
Viva la dirig.<sup>a</sup> antecedente; hacer saber al Minis-  
tro comador J.<sup>n</sup> Juan de la Rosa, para que pareigues  
las que le correspondan ante el comisionado en la  
Causa = D. Higgins = una rub.<sup>ca</sup> al Acuer = Pro-  
veyo y limo el Dec.<sup>to</sup> de Arriva al. J.<sup>n</sup> Inc.<sup>o</sup> de  
en la Prov.<sup>a</sup> y S. M. con Parer del Acuerminino  
en el dia de la fha. 22 de febr. = Don Garra Blasquez  
Los no de S. M. Caviado y Al. Huz.

